



SESIONARÁN EL PRÓXIMO MIÉRCOLES

Diputados se van 6 días de puente

LOS LEGISLADORES bajaron la cortina luego de aprobar reformas para combatir la violencia contra las mujeres y limitar la velocidad de autos en zonas y entornos escolares

POR XIMENA MEJÍA
lizett.mejia@gimm.com.mx

Después de aprobar cuatro dictámenes, los diputados federales bajaron la cortina para tomar seis días de asueto con motivo del puente del 20 de noviembre.

Los legisladores regresarán a sesionar hasta el próximo miércoles.

Durante la sesión de ayer, los diputados aprobaron por unanimidad reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para obligar al gobierno federal a hacer entrega inmediata de los recursos destinados al cumplimiento de las acciones por alerta de género en razón de violencia feminicida en alguna entidad federativa.

El dictamen, que fue aprobado con 485 votos y remitido al Senado de la República, impone sanciones administrativas a los servidores públicos que incurran en inobservancia e incumplimiento de la ley.

Aprobaron también reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para que se considere como violencia digital la acción dolosa de amenazar, chantajear, coaccionar o extorsionar a una mujer con exhibir contenidos sexuales sin consentimiento previo, por medio de



Foto: Mateo Reyes

En la sesión de ayer, el pleno de la Cámara de Diputados avaló cuatro reformas, todas por unanimidad.

EL DATO

Sin chantajes

Uno de los dictámenes avalados por los diputados busca que la sextorsión sea considerada como una modalidad de violencia contra las mujeres.

las tecnologías de la información y la comunicación.

Asimismo, una reforma a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con el fin de considerar que, dentro de las medidas mínimas de tránsito, el límite de velocidad para zonas y entornos escolares será de 30 kilómetros por hora.

Los legisladores también aprobaron cambios a la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, relativos a la responsabilidad de los municipios sobre el manejo y atención del trastorno del espectro autista.

La reforma, turnada al Senado, establece que en el caso de los municipios se brindará orientación permanente sobre el manejo y atención del trastorno del espectro autista, en la medida en que sus facultades lo permitan, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y facilitar la atención de las personas que presenten este trastorno.